

¿Quiénes pueden acceder a este subsidio?

Familias que **no son dueñas de una vivienda**, viven en situación de vulnerabilidad social y necesidad habitacional. Este apoyo del Estado permite **construir una vivienda o un conjunto de ellas** (casas o departamentos) sin crédito hipotecario en sectores urbanos o rurales.

¿Cómo se financia la construcción de una vivienda?



Modalidades para proyectos de construcción

CNT CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS	Son proyectos habitacionales que tienen entre 10 y 160 viviendas. Incluyen urbanización, equipamiento y áreas verdes. La postulación es colectiva.
PC PEQUEÑO CONDominio	Son proyectos habitacionales que tienen entre 2 y 12 viviendas. Se desarrolla en un terreno urbano bajo el régimen de copropiedad inmobiliaria (Ley de Copropiedad). La postulación es colectiva.
CSP CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO	Corresponde a la construcción de una vivienda en un sitio que pertenece a la persona que postula. La postulación puede ser colectiva o individual.
DP DENSIFICACIÓN PREDIAL	Es la construcción de una o más viviendas en un terreno donde ya existe una o más propiedades habitacionales. La postulación puede ser colectiva o individual.

- Para conocer los montos de subsidios de cada modalidad y por región, visite www.minvu.cl; sección **Vivienda**; alternativa **“Construir una vivienda”**.
- Todas estas alternativas permiten comprar un terreno con cargo al subsidio para desarrollar un proyecto.

Subsidios complementarios

Cada modalidad puede aplicar distintos subsidios complementarios, cuyos montos puede revisar en www.minvu.cl; sección Vivienda; alternativa “Construir una vivienda”.

Subsidios complementarios	Modalidad
Subsidio según localización de la vivienda	Const. en Nuevos Terrenos y Const. en Sitio Propio
Densificación en altura	Const. en Nuevos Terrenos y Pequeños Condominios
Equipamiento y espacio público	Const. en Nuevos Terrenos y Pequeños Condominios
Grupo familiar (desde 5 integrantes)	Todas las modalidades
Discapacidad (obras especiales en la vivienda)	Todas las modalidades
Premio al ahorro adicional	Todas las modalidades
Habilitación (preparación del lugar)	Todas las modalidades
Territorios especiales y localidades aisladas	Todas las modalidades
Proyectos mediana escala	Const. en Nuevos Terrenos

Requisitos generales para postular

-  Tener mínimo 18 años de edad.
-  Contar con Cédula Nacional de Identidad Vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros con residencia definitiva vigente.
-  Pertener al tramo del 40% más vulnerable de la población, de acuerdo a la calificación socioeconómica establecida en el Registro Social de Hogares (RSH), a excepción de:
 - Postulaciones colectivas para Construcción en Nuevos Terrenos (CNT), donde el 70% de los integrantes del grupo deberá pertenecer al tramo del 40% del RSH. El 30% restante de la agrupación no podrá superar el tramo del 90% de calificación socioeconómica según el RSH.
 - Postulaciones Colectivas para Pequeños Condominios (PC), Construcción en Sitio propio (CSP) o Densificación Predial (DP) donde el 50% de los integrantes del grupo, como mínimo deben pertenecer al tramo del 40% en el RSH. El resto de las familias no podrá superar el tramo del 90% de calificación socioeconómica según el RSH.
 - Postulaciones individuales para CSP, donde el postulante podrá pertenecer al 50% más vulnerable de la población según el RSH.
-  Contar con un ahorro mínimo de 10 UF exigido en una cuenta de ahorro para la vivienda a nombre de quien postule. En el caso de postulaciones colectivas, si la persona pertenece a un tramo mayor al 40% según el RSH, deberá contar con un ahorro de 15 UF. En ambos casos, el ahorro debe estar depositado a más tardar el último día hábil del mes anterior del ingreso de los antecedentes para la postulación del grupo organizado al Sistema Informático.
-  Acreditar en el RSH un grupo familiar. No pueden postular personas solas (familias unipersonales), excepto aquellas afectadas por alguna discapacidad (acreditada por la COMPIN), Adultos Mayores, ciudadanos con calidad de indígenas, personas reconocidas en el Informe Valech y viudos/as.